CONTRATACION DIRECTA N° 09/18 "RECARGA DE EXTINTORES" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 344.387 – CDP N° 141/2018.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 350, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.
c- Monto Previsto: Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 06/07/2018. Expediente N° 316.577.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: EXTINTORES CHACO S.A., FIRE MASTERS S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., EXTINTORES YANES S.R.L., VICTOR MARTINES MOLINAS
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli; Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo", Sr. Rodrigo Duarte, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres; Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según consta en Acta pertinente el acto de Apertura de Sobres previsto para el 18 de julio de 2018 no se realizó por no presentarse la cantidad de oferentes necesarias, el mismo fue prorrogado para el 23 de julio de 2018 fecha que se realizó el acto de apertura, según acta pertinente, presentaron ofertas las firmas:

- **FIRE MASTERS S.R.L.** **RUC 80022912-6**
- **INTEG – VP S.R.L.** **RUC 80070892-0**

En Acta de Apertura no se han dejado observaciones.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

		FIRE MASTERS	INTEG - VP
	SIPE N°	1506414	1506597
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Administrativo
C.C.R. CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

FIRE MASTERS S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Daniela Antonia Troncoso López	1.752.229	No registra datos
Ana María Troncoso López	4.776.255	No registra datos
Máxima Stela González Becker	281.542	No registra datos

INTEG – VP S.R.L.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Sergio Miguel Mendoza Benítez	3.628.848	No registra datos
Cecilia Filomena Benítez de Mendoza	384.223	No registra datos
Víctor Gerardo Mendoza Benítez	1.535.917	No registra datos

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 y considera que los mismos no se hayan comprendido en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que se han detectado errores aritméticos en la sumatoria total de la oferta para el de la firma FIRE MASTERS, por lo que decide solicitar al oferente, la aceptación o rechazo de la corrección.

Siendo las 09:30 horas del día 14 de agosto de 2018, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud correspondiente, a la firma FIRE MASTERS.

Siendo las 09:00 hs. del día 16 de agosto de 2018, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas correspondiente al llamado **"Recarga de Extintores"**.

5. Correcciones Aritméticas (continuación).
Se informa que, mediante nota, se solicitó la aceptación o rechazo de la corrección aritmética realizada, a la oferta de FIRE MASTERS, debido que el monto total consignado en la planilla de oferta es de G. 3.274.625.-, debiendo ser **G. 3.274.627.-**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Margarita Morselli
Director General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El oferente remite, a las 08:00 hs, su respuesta mediante nota, en fecha 16 de agosto de 2018, donde acepta las correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación.

6. Cuadro de oferta.

Item	RECARGA DE EXTINTORES				FIRE MASTERS				INTG - VP			
	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	Unidad	24	FM	Paraguay	131.472	3.155.328	Seguridad Gloria Industrial	Paraguay	145.000	3.480.000
2	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 Kg	Unidad	Unidad	1	FM	Paraguay	66.500	66.500	Seguridad Gloria Industrial	Paraguay	43.500	43.500
3	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	Unidad	1	FM	Paraguay	52.799	52.799	Seguridad Gloria Industrial	Paraguay	43.500	43.500
								3.274.627				**3.567.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación decide no realizar el ajuste correspondiente por presentar la oferta con el precio más bajo el Certificado de Origen Nacional.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/18 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEBAORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

El Comité de Evaluación decide solicitar a los oferentes la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, a la firma INTEG – VP, según planilla:

Item	RECARGA DE EXTINTORES	Precio Referencial	INTEG - VP	Umbral Res. 411
	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	164.341	145.000	-11,7688%
2	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 Kg	83.125	43.500	**-47,6692%**
3	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	65.999	43.500	**-34,0899%**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada es la presentada por la firma **FIRE MASTERS** La misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR KIMPRICH
Director Administrativo

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

A la firma FIRE MASTERS se solicitará:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copia simple de documentos (facturas o contratos) que demuestren la experiencia del oferente en la prestación de servicio de Recarga de Extintores del año 2017.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.

A la firma INTEG-VP se solicitará:

- Copia simple de documentos (facturas o contratos) que demuestren la experiencia del oferente en la prestación de servicio de Recarga de Extintores, del año 2017.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.
- Fotocopia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca INTN.
- Fotocopia autenticada de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las quince horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 09/18 - "Recarga de Extintores" para El Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

8. Análisis de Precios Referenciales (continuación):

El Lic. Vidal Torres informa que en virtud a lo decidido por el Comité de Evaluación se procedió a solicitar, por nota de fecha 16/08/2018, a La firma INTEG - VP la explicación detallada de la composición de los precios ofertados de conformidad a la Res. Nº 411/18, la misma no presento dicha explicación.

Por tanto, en virtud al Artículo 5° de la Resolución Nº 411/18, la oferta de dicha firma es rechazada y n o será tenida en cuenta para las siguientes etapas de evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada es la presentada por la firma **FIRE MASTERS** La misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación Formal (continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por la oferta a ser avaluada, FIRE MASTERS, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nilson Javier Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (1)
Copia simple de documentos (facturas o contratos) que demuestren la experiencia del oferente en la prestación de servicio de Recarga de Extintores.	Cumple (1)
Fotocopia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca INTN.	Cumple
Fotocopia autenticada de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	Cumple (1)

(1) La Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; La Copia simple de documentos (facturas o contratos) que demuestren la experiencia del oferente en la prestación de servicio de Recarga de Extintores y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación, fueron solicitados por nota de fecha 16/08/2018. Los documentos fueron remitidos por la empresa por nota de fecha 16/08/2018, recepcionada a las 14:00 hs.

10. Especificaciones Técnicas

Item	RECARGA DE EXTINTORES				FIRE MASTERS
	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	
1	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	Unidad	Unidad	24	Cumple
2	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 Kg	Unidad	Unidad	1	Cumple
3	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	Unidad	Unidad	1	Cumple

11. Capacidad Técnica

Fotocopia autenticada de la Licencia para el uso de la Marca INTN.	Cumple
Fotocopia autenticada de la Nota de Inscripción en el Registro de Empresas de Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recargadores de Extintores de Incendio.	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LOMPEICH
Director General Jurídico

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

12. Experiencia:

AÑO	TIPO	Nº	CONTRATANTE	MONTO
2017	ORDEN DE COMPRA	25	CGP	18.170.297
2017	ORDEN DE COMPRA	130	UNA	11.997.000
TOTAL				**30.167.297**
MONTO OFERTA				**3.274.627**
50%				**1.637.314**

Presentar documentos (facturas o contratos) que demuestren la provisión de servicios de recarga de extintores a Instituciones Públicas o Privadas, en el año 2017, cuya sumatoria de los montos sean igual o mayor al 50% de la oferta presentada.	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, a la firma FIRE MASTERS S.R.L. la totalidad del llamado por un monto de **G. 3.274.627.- (Guaraníes tres millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos veinte y siete),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 16:00 horas del día dieciséis de agosto de 2018 se da por finalizado el presente acto.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

LIC. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Adán Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma FIRE MASTERS S.R.L. la totalidad del llamado por un **G. 3.274.627.- (Guaraníes tres millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos veinte y siete)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 06/18.**----------

Senador Silvio A. Ovelar Benítez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

14 SEP 2018